



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Si se encuentra en conocimiento del cobro, por parte del gobierno la Provincia de Corrientes, de un hisopado obligatorio que se exige a todos aquellos que ingresen al territorio de la mencionada provincia, salvo acotados sectores que quedan exceptuados – conf. Dec. N° 1147 y Res. N° 2542 del MSP –.-

Segundo: Si ha tomado contacto o ha iniciado gestiones con el gobernador de la vecina provincia, a efectos de intentar solucionar esta problemática.-

Tercero: Si nuestra Provincia ha adoptado políticas similares a las descritas en el primer apartado, y en caso afirmativo, sírvase de informarlas.-

Cuarto: Si la Sra. Ministra de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, Dra. Rosario Romero, ha tomado contacto con su par de la provincia de Corrientes, para llevar a cabo políticas de gobierno conciliatorias, a fin de resolver la mencionada cuestión.-

Quinto: Si el Sr. Ministro de Producción, Turismo y Desarrollo Económico de Entre Ríos, Juan José Bahillo, se ha comunicado con su equivalente de la provincia de Corrientes, a los efectos de trazar un plan para salvaguardar los intereses de quienes desarrollan ciertas actividades productivas, comerciales, o industriales y se ven afectados por esta situación.-

Sala de Sesiones. Paraná, 26 de agosto de 2020.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados